

## Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 146

Callao, 19 MAYO 2022

## EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°019 de fecha 14 de enero de 2022; Memorando N°833-2022-GRC-GRECYD de fecha 06 de abril de 2022; Informe N°175-2022-GRC/GA-ORH-JVC de fecha 08 de abril de 2022; Informe N°0694-2022-GRC/GA-ORH de fecha 08 de abril de 2022; Informe N°059-2022-GRC-GRECYD de fecha 08 de abril de 2022; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°019 de fecha 14 de enero de 2022, se encargó, a la Mag. en Gestión Pública MARGARITA ROSSANA GUEVARA VENTO, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina de la Juventud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, mediante documentos de visto la Oficina de Recursos Humanos informa que cuando se trata de encargaturas temporales de personal CAS en puestos de confianza de los regímenes laborales 276 o 728, es posible que no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúnen el perfil o requisitos del puesto CAS al que postuló (...).

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

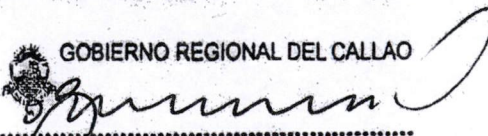
## SE RESUELVE:

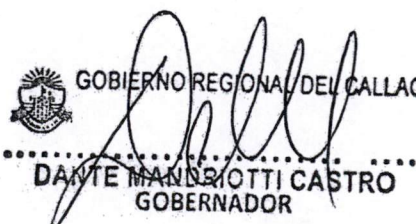
**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura a la Mag. en Gestión Pública MARGARITA ROSSANA GUEVARA VENTO, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina de la Juventud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la abogada MARIA FE ROSSI LUNA, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina de la Juventud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR